MENDOZA, 4 de octubre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 28603/2021;** las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; y la Resolución Nro. 389/2023-D, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación,** para el dictado del espacio curricular **"Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia pedagógica"** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 618/2023 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información, y el período de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a **concurso abierto**, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Práctica e Investigación,** para el dictado del espacio curricular **"Práctica Profesional e Investigación Educativa IV: Residencia pedagógica"** en el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

ARTÍCULO 2. ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Poseer título de Profesor/a en Educación Inicial u homólogos, equivalentes o afines.
- ✓ Acreditar título de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y extensión.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito de nivel inicial no menor a 5 años.
- ✓ Acreditar experiencia en docencia de nivel superior no menor a 5 años.

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 389/2023-D, emitida *ad referéndum* del Consejo Directivo, y ratificada por la Resolución Nro. 618/2023-CS:

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 427

RESOLUCIÓN DIGITAL

Titulares:

- ✓ Mónica Teresa MATILLA
- ✓ Elena Margarita BARROSO (FFyL - UNCUYO)
- ✓ Claudia Elcira GUILLÉN (UNNE)

Suplentes:

- ✓ Miriam del Carmen QUINTEROS
- ✓ Claudia Hilda PAPARINI (FFyL - UNCUYO)
- ✓ Celia Liliana SALIT (UNC)

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el NUEVE (9) y el VEINTICUATRO (24) de octubre de 2023 y el periodo de inscripción desde el VEINTICINCO (25) de octubre hasta el VEINTIDÓS (22) de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** que se informará oportunamente, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo